

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017 – 0247 00

Dado que el Banco Agrario no ha atendido el requerimiento de este Despacho efectuado mediante auto de 06 de diciembre de 2022, por secretaría, ofíciase en los términos de la referida providencia y con los apremios del numeral 3 del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Estado electrónico del 30 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4787381b31881eeb22d11d4b9cf3613b5ee1b1c7eae5bfec9122d709273714c**

Documento generado en 29/05/2023 07:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>